



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 212 -2016-GR.CAJ/GR.

Cajamarca,

05 MAY 2016



VISTO:

El Oficio N° 086-2016-GR-CAJ/DCRRPP, de fecha 04 de mayo de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 378-2008-GR.CAJ/P, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2009-GR.CAJ/P, se aprobó el "Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones que otorga el Gobierno Regional Cajamarca" a las personas que se hagan merecedoras de tan alto honor, de acuerdo con los criterios independientes de intereses religiosos, políticos, sociales o económicos;

Que, el Gobierno Regional de Cajamarca reconoce mediante condecoraciones a una persona natural o jurídica por su labor extraordinaria y excepcional efectuada en servicio de la comunidad o por prestigiar nuestra cultura, arte, deporte, profesión u oficio en el ámbito nacional o internacional, siendo la más alta Condecoración la "**MEDALLA DE HONOR DE LA REGIÓN CAJAMARCA**"; así, tal condecoración es impuesta en ceremonia solemne y registrada en el libro respectivo;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, solicita se emita acto resolutivo de reconocimiento a nombre de **Máxima Acuña de Chaupe**, por la labor extraordinaria y excepcional que viene realizando en beneficio de la comunidad de Sorochuco, siendo una activista en defensa del agua y del medio ambiente y que gracias a su lucha constante ha permitido que su comunidad, pueda de alguna manera, gozar de un ambiente sano y equilibrado, creyendo en otro tipo de modelo económico que sea más amigable con el medio ambiente y el uso razonable, responsable y consciente de nuestros recursos naturales, actos que concuerdan con el Nuevo Modelo de Desarrollo que se ha propuesto la Región Cajamarca. **Máxima Acuña de Chaupe** ha sido reconocida a nivel internacional en el año 2015 con el Premio Especial de Derechos Humanos, por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos por su valiente lucha en defensa del medio ambiente y el agua; además el 18 de abril de 2016, es galardonada con el premio mundial más importante para defensores del medio ambiente, el **Premio Goldman**; hechos que indudablemente repercuten en la Sociedad Peruana y en los ciudadanos de la Región Cajamarca, mereciendo tal labor un justo reconocimiento por parte de nuestra institución;

Estando al procedimiento establecido por el "Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones que otorga el Gobierno Regional Cajamarca", con la visación de la Dirección Regional Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Condecoración "**MEDALLA DE HONOR DE LA REGIÓN CAJAMARCA**" a la señora **MÁXIMA ACUÑA de CHAUPE**; por la labor extraordinaria y excepcional efectuada en servicio de la comunidad, en defensa del agua y del medio ambiente, lo que enorgullece a la Región Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas efective la Condecoración otorgada mediante el artículo primero en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

Porfirio Medina Vásquez
GOBERNADOR REGIONAL (e)